



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0034117/2016

VISTO

La solicitud efectuada por la Sra. **Mariela Porro Fernández DNI 95.417.787**, de nacionalidad Cubana, para obtener la reválida de su título de Psicólogo otorgado por la Universidad de La Habana, Cuba, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Porro Fernández ha presentado la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento de la Ord. HCS 10/11 y la RHCD 410/10 de nuestra Facultad, se conformó la comisión ad hoc y se designó a los miembros de la misma por RHCD 250/16.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de los programas vigentes completos de las siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Neurofisiología y Psicofisiología, Psicoanálisis, Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, Psicobiología Experimental y Psicopatología.

Que según lo establecido en el Art. 5º del Anexo de la RHCD 410/10 el alumno deberá, además de las materias detalladas por la comisión ad hoc, rendir los programas completos de las asignaturas obligatorias correspondientes a las áreas de intervención en Psicología: Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Organizacional - Laboral, Psicología Social - Comunitaria y Psicología Jurídico-Forense y los contenidos referidos a la legislación vigente para el ejercicio profesional dispuestos en el programa de la asignatura correspondiente en el plan de estudios (Deontología y Legislación Profesional).

Que la Sra. Mariela Porro Fernández podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos y con los tribunales que se propongan a tal fin de acuerdo a la reglamentación establecida.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad-hoc, conformada por RHCD 250/16, en el cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Mariela Porro Fernández DNI 95.417.787**, previa aprobación de los programas completos de las



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0034117/2016

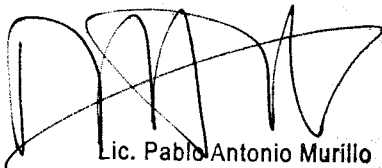
siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Neurofisiología y Psicofisiología, Psicoanálisis, Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, Psicobiología Experimental, Psicopatología y además los programas completos de las asignaturas obligatorias correspondientes a las áreas de intervención en Psicología: Psicología Clínica, Psicología Educacional, Psicología Laboral, Psicología Social, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional (según el Art. 5º del Anexo de la RHCD 410/10).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen de alumnos libres y regulares de esta Facultad en las épocas del año: julio y diciembre, según lo establecido en el Art. 8º del Anexo de la RHCD 410/10.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº **362**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA